

Un guatazo judicial de Enel: Cuando agricultores chilenos cantaron victoria por fallo que resguardó esencial cuerpo de agua

El Ciudadano · 12 de diciembre de 2022

"Es la mejor noticia... en los últimos 70 años", ya que por "primera vez, la mesa en la cual se sienta Endesa (Enel) con los agricultores está nivelada", afirmó en la ocasión el presidente de Agrícola Central, Fernando Medina.



Fue a inicios de febrero de 2019 que la **Corte de Apelaciones de Santiago** dejó firme la decisión adoptada en septiembre de 2017 por el Sexto Juzgado de Letras capitalino que rechazó los intentos de la empresa **Enel Generación Chile S.A. (ex Endesa)** por **flexibilizar la extracción de aguas de la Laguna del Maule en detrimento de los regantes.**

Desde el año 2012, a través de numerosos acuerdos suscritos con la **Junta de Vigilancia del Río Maule** en connivencia con la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) del Ministerio de Obras Públicas, **la empresa buscó extraer porciones adicionales del histórico embalse, desconociendo las restricciones que fija el Convenio Fisco-Endesa de 1947.**

Dicho documento regula el modo en que se utilizan «los sobrantes eventuales en la generación de energía eléctrica, sin alterar el desarrollo propuesto para el riego», **estableciendo que en el tercio intermedio de la laguna los regantes pueden ocupar el 80% del bien y sus afluentes, dejando solo un 20% de éstos para la ex empresa estatal, hoy privada.**

En el fallo de primera instancia, la jueza **Rommy Müller Ugarte** dictó sentencia contraria a la interpretación que la compañía había dado al Convenio de 1947, situando como ganador al Consejo de Defensa del Estado (CDE).

El organismo inició el pleito luego de que Enel solicitara a la DOH ocupar supuestos «ahorros» para sus centrales de pasada, generando una protesta de agricultores que incluso culminaron con la toma de la Corte de Apelaciones de Talca y cortes de carretera.

La sentencia invalidó la extracción de aguas superiores al 20%, sosteniendo que el convenio original buscó «propender a la generación eléctrica mientras se encuentre asegurada la disposición del recurso hídrico para tareas de regadío».

“**Endesa no ha podido comprobar** de qué manera la extracción de las economías que describe el artículo 8 del Convenio, mientras la Laguna del Maule se encuentra en su porción intermedia, supondría un uso eficiente de los recursos del Embalse referido», indicó en su oportunidad la magistrada.

Por su parte, el presidente de Agrícola Central, **Fernando Medina**, valoró la decisión judicial en su momento, considerándola «**un triunfo para los agricultores maulinos tras siete años de denuncias, manifestaciones populares y litigios legales**» en pos de proteger el insumo del río Maule, el cual permite regar más de 200 mil hectáreas, informó [El Mercurio](#).

Es «**la mejor noticia que ha tenido el riego en los últimos 70 años**», ya que por «primera vez, la mesa en la cual se sienta Endesa (Enel) con los agricultores está nivelada», indicó Medina.

Sigue leyendo

Chile: Falso patriotismo en las Fuerzas Armadas

Abogado Alberto Espinoza: «La persecución, represión y privación de libertad de Héctor Llaitul tiene un carácter político»

Cultura Profética celebró sus 25 años con un gran concierto en Movistar Arena

Fuente: El Ciudadano